

ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ NO INCLUIDOS EN EL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS, LOS BARRIOS, CASTELLAR DE LA FRONTERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, JIMENA DE LA FRONTERA, TARIFA Y SAN ROQUE).

ACTUACIÓN: 1786
EXPEDIENTE: 2024/002015 CONTR 2024 0001190638

“CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº3. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS”

En Cádiz, a las 9:00 horas del día 25 de febrero de 2025 se reúne telemáticamente en las diferentes dependencias de la Dirección Provincial de Cádiz, la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada con múltiples criterios de adjudicación, del contrato de SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO GESTIONADO POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ NO INCLUIDOS EN EL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS, LOS BARRIOS, CASTELLAR DE LA FRONTERA, LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, JIMENA DE LA FRONTERA, TARIFA Y SAN ROQUE). Actuación: 1786. Expediente n.º 2024/002015 CONTR 2024 0001190638.

Expediente de contratación aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA con fecha de 7 de enero de 2025 mediante procedimiento abierto simplificado, sujeto a regulación armonizada con múltiples criterios, por un presupuesto máximo de licitación de 442.977,84 euros (IVA al 21% excluido) y con un valor estimado de 885.955,68 euros IVA excluido.

Plazo de finalización de presentación de ofertas: Conforme al anuncio publicado el 9 de enero de 2025 en el DOUE, bajo número 14298-2025. OJ S 6/2025 y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de la misma fecha, se fijó el plazo de presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 19 de febrero de 2025, indicándose en el citado anuncio, que la presentación de se realizaría exclusivamente a través de la plataforma SIREC de la Junta de Andalucía, no admitiéndose presentación física del mismo, de conformidad con lo prevenido en la Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC).

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de AVRA de 7 de enero de 2025, son los siguientes:

Presidenta: María Luisa Rodríguez Cunill. Jefa del Servicio de Vivienda Pública de AVRA en Cádiz. Por suplencia.
Secretario: Antonio Maestre Cernadas. Técnico de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho.
Vocal 1: Juan Acuña Arenas. Técnico Superior Arquitecto de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Dirección Provincial de Cádiz
C/ Dr. Herrera Quevedo, nº5-1ª
Planta (Entrada por Paseo Marítimo)
11010 – Cádiz

T: 956 20 32 40 - Fax: 956 20 32 42

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ	25/02/2025
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	MARIA LUISA RODRÍGUEZ CUNILL JEFA SECCIÓN PARQUE PÚBLICO VIVIENDA	
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	
	VERIFICACIÓN	





- Vocal 2: Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía. A tales efectos asiste Alicia Cabeza Muñoz. Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.
- Vocal 3: Rafael Fernández Cubero Jefe de la Sección de Gestión de AVRA en Cádiz. Licenciado en Derecho. En funciones de asesoramiento jurídico.
- Vocal 4: Juan Manuel Romero Martínez. Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz.

Se hace constar que el artículo 139 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, (BOJA del lunes, 6 de junio de 2022) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, atribuye a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la asistencia a Mesas de Contratación dentro de las funciones que el Título V del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

La Mesa contactó, conforme a las instrucciones internas existentes al respecto, con el Jefe de Sección de Control Interno y Auditoría a los fines de informar al Interventor de la celebración de las Mesa. A tal efecto se ha recibido correo electrónico indicando que; *A las sesiones de la mesa de contratación de esta licitación debe asistir en representación de la Intervención General, la Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA en Cádiz o Técnico Económico-Financiero de la Dirección Provincial de AVRA que la venga sustituyendo* por lo que la asistencia de la Vocal Alicia Cabeza Muñoz, Técnico Medio Económico Financiero de la Sección Técnica de AVRA en Cádiz, en funciones de control económico presupuestario, es válida en representación de la Intervención General.

Se hace constar que el vocal, miembro de la Mesa, Juan Manuel Romero Martínez, Técnico Medio de la Sección Técnica de AVRA no se encuentra dado de alta en la plataforma SiREC. Existiendo quorum suficiente se inicia la sesión.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Directiva 2014/24/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo. Existiendo quorum para la válida constitución de la Mesa se procede a la misma.

La reunión tiene por objeto analizar la documentación acreditativa de los requisitos previos, comprobar la documentación requerida para la subsanación de la misma de aquellas empresas que posteriormente se relacionan y, admitir las que procedan a la continuación del procedimiento para la apertura del sobre N.º 3:

A tales efectos la Mesa, en sesión de 20 de febrero de 2025 acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a la apertura del sobre nº 1 de las siguientes empresas:

Nº ORDEN	Nº REGISTRO ENTRADA	FECHA Y HORA ENTRADA EN REGISTRO	EMPRESA
1	202599901422209	12/02/2025 08:36	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	202599901523546	13/02/2025 17:35	B11572195 - NUPREN SL
3	202599901699673	18/02/2025 13:11	B72090905 - LEASAN2007 SL
4	202599901742860	19/02/2025 10:02	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
5	202599901763412	19/02/2025 13:34	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ	25/02/2025
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS	
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO	
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ	
	MARIA LUISA RODRÍGUEZ CUNILL JEFA SECCIÓN PARQUE PÚBLICO VIVIENDA	
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS	
	VERIFICACIÓN	





A continuación por parte del Secretario indica que conforme a la cláusula 10.3 del PCAP la Mesa de Contratación procederá al análisis de la documentación requerida en la cláusula del PCAP 9.2.1. Sobre electrónico nº 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, requiriendo, en su caso, la correspondiente subsanación.

La mesa considera que conforme al PCAP, la documentación exigible para continuar a la fase de apertura del sobre nº 3, “Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” es la siguiente:

ANEXO II-A DECLARACIÓN RESPONSABLE AJUSTADA AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN
ANEXO II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA

En su caso;
ANEXO IV DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UNIÓN TEMPORAL

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda por unanimidad:

SEGUNDO.- Requerir a los siguientes licitadores la presentación del documento al ANEXO II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA.

Nº ORDEN	EMPRESA
1	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	B11572195 - NUPREN SL

De conformidad con lo prevenido en la cláusula 10.3. del PCAP, Apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos, se le concede un plazo de tres días naturales, para que lo corrija o subsane presentando la documentación a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

A tales efectos la Mesa realizó las siguientes actuaciones:

A) Requerimiento a la empresa AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA formulado el día 24 de febrero de 2025, registro de salida: 202599900599686, concediéndole un plazo de tres días naturales para que presente la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

El requerimiento fue contestado por la empresa el mismo día 24 de febrero de 2025 a las 10:42:31 horas con número de registro de entrada 202599901943397.

Analizada la documentación anterior, la Mesa considera que el requerimiento se ha cumplido en plazo y que el ANEXO II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA presentado cumple con lo establecido en el PCAP.

B) Requerimiento a la empresa NUPREN SL formulado el día 24 de febrero de 2025, registro de salida: 202599900599678, concediéndole un plazo de tres días naturales para que la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

El requerimiento fue contestado por la empresa el mismo día 24 de febrero de 2025 a las 11:04:08 horas con número de registro de entrada 202599901945217.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ	25/02/2025	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	MARIA LUISA RODRÍGUEZ CUNILL JEFA SECCIÓN PARQUE PÚBLICO VIVIENDA		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP32FKULXRDE5VYU5PUDG2HMU5	PÁG. 3/4	



Analizada la documentación anterior, la Mesa considera que el requerimiento se ha cumplido en plazo y que el ANEXO II-B DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA presentado cumple con lo establecido en el PCAP.

A tales efectos la Mesa Acuerda por unanimidad:

Primero.- Admitir a la apertura del sobre electrónico nº3, “valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” a las empresas que a continuación se relacionan:

Nº ORDEN	EMPRESA
1	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA
2	B11572195 - NUPREN SL
3	B72090905 - LEASAN2007 SL
4	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.
5	A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.

Y sin más asuntos que tratar siendo las 9:30 horas del día indicado en el encabezado de la presente, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta a la fecha de la firma. Acta de la que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA
María Luisa Rodríguez Cunill
VOCAL
Rafael Fernández Cubero
VOCAL
Juan Acuña Arenas

EL SECRETARIO
Antonio Maestre Cernadas
VOCAL
Alicia Cabeza Muñoz
VOCAL
Juan Manuel Romero Martínez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MANUEL ROMERO MARTINEZ	25/02/2025	
	JUAN JOSE ACUÑA ARENAS		
	RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		
	CARMEN ALICIA CABEZA MUÑOZ		
	MARIA LUISA RODRÍGUEZ CUNILL JEFA SECCIÓN PARQUE PÚBLICO VIVIENDA		
	ANTONIO MAESTRE CERNADAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmP32FKULXRDE5VYU5PUDG2HMU5	PÁG. 4/4	